



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de julio de 2023

Ordinario 2012 - 00614

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá mediante auto adiado 8 de febrero de 2023, el cual resolvió “DECLARAR BIEN DENEGADO el recurso de apelación promovido por el apoderado de la parte demandante contra el auto de 8 de febrero de 2021”.

2. Por Secretaría, Oficiese al Juzgado 32 Civil del Circuito de esta ciudad conforme a lo ordenado mediante providencia del 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 51 del 10 de JULIO de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría